

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN**

Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a **POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S** del Municipio de Yondó - Antioquia.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA,**

En uso de las facultades legales atribuidas a las entidades territoriales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 del 2015 y el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa del departamento de Antioquia, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006.

Que es función de las Secretarías Departamentales de Educación, aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Parte 6, determina la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Título 3, Artículo 2.6.3.1., establece: "Se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994".

Que el Artículo 2.6.3.2, Parte 6 Título 3 del Decreto 1075 de 2015, hace referencia a la Licencia de Funcionamiento como el "acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación autoriza la creación, organización y funcionamiento de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada".

Que el Artículo 2.6.3.4 del citado decreto, establece que el interesado en crear una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano de carácter privado, debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, adjuntando la información establecida en dicho numeral.

Que el artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

Que el artículo 2.6.4.6 *Ibíd.*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el establecimiento prestador del servicio

*“Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia. ”*

educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como “el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

Que el artículo 2.6.4.8 *Ibíd.*, dispone los requisitos que deben cumplir los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

Que POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, cuenta con Licencia de Funcionamiento en la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, otorgada por la Secretaría de Educación para ofertar el servicio educativo en el municipio de Yondó - Antioquia.

Que el representante legal de POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, presentó mediante radicado 2025010040006 de 28/1/2025, ante la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, solicitud de Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de Formación Laboral, para ser ofrecido en un municipio no certificado del Departamento de Antioquia. Yondó.

Que una vez revisada la información que fundamenta la solicitud por parte de la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, establece que POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, cumplió con los requisitos estipulados en la normatividad legal vigente, teniendo en cuenta que la infraestructura ubicada en el Mega colegio, segundo piso en el cual fue asignado para el funcionamiento de POLITEL y cuenta con aulas iluminadas, aireadas y amplias, tiene buenas baterías sanitarias separadas por género, cuenta con amplias zonas de esparcimiento, señalización adecuada, con espacios para personal con movilidad reducida, sala de sistema, biblioteca, tiene conexión a red wifi y dotada de ventiladores.

Presentan varios convenios de práctica con diferentes empresas de la Región y la alcaldía del municipio, los cuales al visitar su infraestructura, se constata que cumplen con los requisitos mínimos para que el aprendiz desarrolle sus competencias.

Que POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, garantizará conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.

Que POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, verificará la afiliación de los estudiantes de los Programas de Educación para el Trabajo y el desarrollo humano al Sistema General de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral acorde a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Registro de programas por el término de cinco (5) años contados a partir de la vigencia de este acto administrativo en la Secretaría de Educación de Antioquia e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, los programas de formación laboral que a continuación se detallan para ser ofrecido por POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S.

"Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia. "

Municipio: Yondó  
Mega Colegio  
DG 48#58-22 -Barrio José domingo oliveros  
Teléfono: 3235123892  
[institutotecnicipolitel@gmail.com](mailto:institutotecnicipolitel@gmail.com)

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por semestre	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar en Clínica Veterinaria	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Clínica Veterinaria
	Total, Formación Teórica: 600	2 niveles de formación teórica 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	1 nivel de formación práctica 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por semestre	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar en Producción Agropecuaria	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Producción Agropecuaria
	Total, Formación Teórica: 600	2 niveles de formación teórica 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	1 nivel de formación práctica 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por nivel	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar en Producción y Perforación de pozos de Petróleos	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Producción y Perforación de pozos de Petróleos
	Total, Formación Teórica: 600	2 niveles de formación teórica 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	1 nivel de formación práctica 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

*“Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia. ”*

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por semestre	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar en procesos Administrativos	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en procesos Administrativos
	Total, Formación Teórica: 600	<b>2 niveles de formación teórica</b> 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	<b>1 nivel de formación práctica</b> 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por semestre	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Procesos Contables y Financieros	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Procesos Contables y Financieros
	Total, Formación Teórica: 600	<b>2 niveles de formación teórica</b> 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	<b>1 nivel de formación práctica</b> 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por semestre	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar de operario de equipo pesado	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de operario de equipo pesado
	Total, Formación Teórica: 600	<b>2 niveles de formación teórica</b> 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	<b>1 nivel de formación práctica</b> 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

"Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia. "

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por nivel	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Auxiliar en Seguridad Ocupacional y Riesgo Laboral	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Seguridad Ocupacional y Riesgo Laboral
	Total, Formación Teórica: 600	2 niveles de formación teórica 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	1 nivel de formación práctica 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

Denominación de Programas	Total, Horas programa	Duración Por niveles	Costo por Nivel	Jornada	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Labora en Redes Eléctricas	Total, horas programa: 1200	Total 3 niveles	Valor por nivel \$ 2.000.000	<b>Diurna</b> 5 días a la semana 3 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Redes Eléctricas
	Total, Formación Teórica: 600	2 niveles de formación teórica 5 meses cada nivel	Valor total \$6.000.000	<b>Fin de semana</b> Sábados 8 horas y domingo 7 horas		
	Total Formación Práctica: 600	1 nivel de formación práctica 5 meses		<b>Horario práctica</b> 5 días a la semana 6 horas diarias		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de Renovación del Registro de los programas identificado en el artículo primero, POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, deberá solicitarlos con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Si el establecimiento no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas en cada una de las sedes identificadas en el artículo primero y no podrá admitir nuevos estudiantes para el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, acorde al artículo 2.6.6.2 del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, deberá presentar anualmente ante la Secretaría de Educación de Antioquia, el informe de costos educativos a cobrar por cada semestre para fines de inspección y vigilancia.

**ARTÍCULO CUARTO:** los programas de Formación Laboral relacionado en el artículo primero de esta Resolución, será objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional - PEI aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de

"Por la cual se Registran unos Programas de Formación Laboral y se autorizan los Costos Educativos a POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia. "

Yondó - Antioquia, la cual deberá garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de los certificados y constancias que demanden los usuarios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

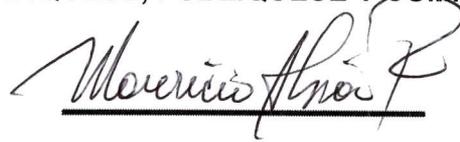
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Copia de la presente Resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Notificar a través de la Dirección de Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría, la presente Resolución al representante legal de POLITEL – Politécnico Instituto Técnico Laboral S.A.S del Municipio de Yondó - Antioquia, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

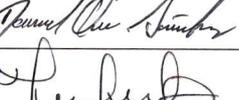
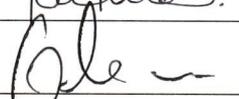
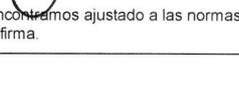
La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección de Asuntos Legales, dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	<b>Georgina Palacio Berrío</b> Profesional Universitaria Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		24/2/2025
Revisó:	<b>Jorge Orlando Soto Giraldo</b> Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		26/2/2025
Revisó:	<b>Daniel Felipe Ossa Sánchez</b> Profesional Universitario Dirección Asunto Legales		03/03/2025.
Revisó:	<b>María Liliana Mendieta</b> Directora de Asuntos Legales		03/03/25.
Aprobó:	<b>Camilo Andrés Morales</b> Subsecretario de Calidad Educativa		05/03/25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.